



| | |
|-------------|---|
| RADICADO: | 08001-31-53-006-2010-00009-00 |
| PROCESO: | ORDINARIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA |
| DEMANDANTE: | CLAUDIA ORJUELA ROA Y OTRO |
| DEMANDADO: | MUBAR & VAMARVI S EN C |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El proceso de la referencia viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada contra la sentencia proferida el 05 de agosto de 2022.

Así las cosas, en los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), lo cual, conforme a decisión del día 29 de mayo de 2023, decidió confirmar la sentencia proferida el 05 de agosto de 2022 por esta agencia judicial, condenando en costas de esa instancia a la parte demandada y estimando las agencias en derecho por la suma equivalente a un Salario Mínimo Mensual Vigente. Es de anotar, que frente a la decisión de segunda instancia, el Dr. ALFREDO CASTILLA TORRES, presentó aclaración de voto.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para lo que haya que proveer

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de marzo 14 de 2024

EMB

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828bdbfd5886396c9ca995ab36b1db4e1608fa5beea88db38e731c3cefad4253**

Documento generado en 13/03/2024 04:06:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>